

acuerdo con la vigente Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, o la que proceda si ésta se modificase, salvo declaración en contra.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 21 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Pesca y Marina Mercante, Miguel Ignacio de Aldasoro Sandberg.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Pesca y Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relación anexa

Vivero denominado: «Dos Amigos».
Emplazamiento: Cuadrícula número 143 del polígono «Cambados G».
Concesionario: Don Emilio Agra Betanzos.

Vivero denominado: «Mar Blanco número 3».
Emplazamiento: Cuadrícula número 174 del polígono «Cambados G».
Concesionario: «Mar Blanco, S. A.».

Vivero denominado: «Barroso número 2».
Emplazamiento: Cuadrícula número 11 del polígono «Cambados I».
Concesionario: Don Manuel Barroso Castro.

Vivero denominado: «Barroso número 3».
Emplazamiento: Cuadrícula número 20 del polígono «Cambados I».
Concesionario: Don Manuel Barroso Castro.

Vivero denominado: «Mapesvi número 1».
Emplazamiento: Cuadrícula número 3 del polígono «Cambados I».
Concesionario: Don Ramón Regueira Suárez.

Vivero denominado: «Mapesvi número 2».
Emplazamiento: Cuadrícula número 7 del polígono «Cambados I».
Concesionario: Don Ramón Regueira Suárez.

Vivero denominado: «Mapesvi número 3».
Emplazamiento: Cuadrícula número 21 del polígono «Cambados I».
Concesionario: Don Ramón Regueira Suárez.

Vivero denominado: «Mapesvi número 4».
Emplazamiento: Cuadrícula número 25 del polígono «Cambados I».
Concesionario: Don Ramón Regueira Suárez.

Vivero denominado: «Plutón».
Emplazamiento: Cuadrícula número 176 del polígono «Cambados G».
Concesionario: Don Manuel Daporta Buceta.

Vivero denominado: «Nesíño-Ne».
Emplazamiento: Cuadrícula número 35 del polígono «Caraiñal A».
Concesionario: Don Venancio Crusat López.

Vivero denominado: «Celeste V».
Emplazamiento: Cuadrícula número 59 del polígono «El Grove F».
Concesionaria: Doña María Digna Otero Filgueira.

Vivero denominado: «Hermanos Daporta número 1».
Emplazamiento: Cuadrícula número 1 del polígono «El Grove F».
Concesionario: Don José María Daporta Leiro.

Vivero denominado: «Hermanos Daporta número 2».
Emplazamiento: Cuadrícula número 18 del polígono «El Grove F».
Concesionario: Don José María Daporta Leiro.

Vivero denominado: «Manu III».
Emplazamiento: Cuadrícula número 131 del polígono «El Grove A».
Concesionario: Don Marcial Álvarez González.

Vivero denominado: «Loliña IV».
Emplazamiento: Cuadrícula número 80 del polígono «El Grove A».
Concesionario: Don Joaquín Triñanes García.

Vivero denominado: «Loliña V».
Emplazamiento: Cuadrícula número 46 del polígono «El Grove A».
Concesionario: Don Manuel Triñanes García.

Vivero denominado: «Beiro V».
Emplazamiento: Cuadrícula número 85 del polígono «El Grove A».
Concesionario: Don José Trelles Piñeiro.

Vivero denominado: «Celeste III».
Emplazamiento: Cuadrícula número 46 del polígono «El Grove F».
Concesionario: Don Ricardo Muñiz Agis.

Vivero denominado: «Celeste IV».
Emplazamiento: Cuadrícula número 52 del polígono «El Grove F».
Concesionario: Don Ricardo Muñiz Agis.

Vivero denominado: «Lupi».
Emplazamiento: Cuadrícula número 35 del polígono «El Grove A».
Concesionario: Don Leoncio Romero Charlín.

Vivero denominado: «Besugo III».
Emplazamiento: Cuadrícula número 42 del polígono «El Grove C».
Concesionario: Don Manuel Prol Domínguez.

Vivero denominado: «Besugo IV».
Emplazamiento: Cuadrícula número 75 del polígono «El Grove A».
Concesionario: Don Manuel Prol Domínguez.

Vivero denominado: «Paco».
Emplazamiento: Cuadrícula número 89 del polígono «El Grove A».
Concesionario: Don Francisco Antonio Boulosa Prieto.

Vivero denominado: «Manuca VII».
Emplazamiento: Cuadrícula número 31 del polígono «El Grove F».
Concesionario: Don Manuel Núñez Castiñeiras.

Vivero denominado: «Manuca VIII».
Emplazamiento: Cuadrícula número 36 del polígono «El Grove F».
Concesionario: Don Manuel Núñez Castiñeiras.

Vivero denominado: «Nupi II».
Emplazamiento: Cuadrícula número 134 del polígono «El Grove A».
Concesionario: Don Luis Núñez Fernández.

25242

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Belreguart y su playa (V-2879).

El acuerdo directivo de 30 de noviembre de 1978 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Autobuses La Amistad, S. A.», por cesión de su anterior titular, don Casimiro Peiró Sarrió.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 9 de octubre de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.—5.171-A.

MINISTERIO DE CULTURA

25243

RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, de carácter nacional, a favor de la iglesia parroquial de la Asunción de Nuestra Señora, en Placencia de las Armas (Guipúzcoa).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, de carácter nacional, a favor de la iglesia parroquial de la Asunción de Nuestra Señora, en Placencia de las Armas (Guipúzcoa).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Placencia de las Armas que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933, y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya

declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en los efectos oportunos.
Madrid, 24 de septiembre de 1979.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

25244 ORDEN de 18 de julio de 1979 por la que se modifica el plan de estudios de las Divisiones de Filosofía y Ciencias de la Educación (Secciones de Ciencias de la Educación y Psicología) y Geografía e Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Murcia en solicitud de modificación del plan de estudios de las Divisiones de Geografía e Historia y Filosofía y Ciencias de la Educación (Secciones de Ciencias de la Educación y Psicología) de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, aprobados por Orden ministerial de 1 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de agosto de 1977) y Orden ministerial de 7 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de octubre), respectivamente;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de las Facultades Universitarias; en su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, 1, de la Ley número 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y de conformidad con el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se modifica el plan de estudios de las Divisiones de Filosofía y Ciencias de la Educación (Secciones de Ciencias de la Educación y Psicología) y Geografía e Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—El plan tendrá carácter provisional y experimental.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de julio de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios de las Divisiones de Geografía e Historia y Filosofía y Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia

DIVISION DE GEOGRAFIA E HISTORIA

PRIMER CICLO

Primer curso:

Asignaturas obligatorias:

Prehistoria.
Historia Antigua.
Historia del Arte Antiguo.
Geografía General I.

Asignaturas optativas:

Cada alumno cursará, además, una asignatura optativa, a elegir entre tres propuestas por la División.

Segundo curso:

Asignaturas obligatorias:

Geografía de España.
Historia de la Edad Media.
Historia del Arte Medieval.
Geografía General II.

Asignaturas optativas:

Cada alumno cursará, además, una asignatura optativa, a elegir entre tres propuestas por la División.

Tercer curso:

Asignaturas obligatorias:

Historia de la Edad Moderna.
Historia Contemporánea.
Historia del Arte Moderno.
Historia del Arte Contemporáneo.
Geografía Descriptiva.

Asignaturas optativas:

Cada alumno cursará, además, una asignatura optativa, a elegir entre tres propuestas por la División.

SEGUNDO CICLO

Especialidad de Historia Antigua y Arqueología

Cuarto curso:

Asignaturas fundamentales:

Prehistoria I.
Historia de Oriente y Grecia.
Arqueología de Oriente y Grecia.

Quinto curso:

Asignaturas fundamentales:

Prehistoria II.
Historia de Roma.
Arqueología romana, cristiana y visigoda.

Asignaturas optativas:

Cuatro asignaturas optativas por curso, a elegir dos o tres, según los casos, sobre un total de ocho asignaturas optativas para el conjunto de la Especialidad.

En esta Especialidad los alumnos deberán cursar necesariamente dos asignaturas fundamentales de cada curso, pudiendo completar su número, hasta cinco, con las optativas propuestas. En caso de elegir las tres fundamentales, sólo se podrán cursar dos optativas.

Especialidad de Historia Medieval

Cuarto curso:

Asignaturas obligatorias:

Historia Medieval de España I.
Paleografía Española.

Quinto curso:

Asignaturas obligatorias:

Historia Medieval de España II.
Historia de las Instituciones.

Asignaturas optativas:

Cinco asignaturas optativas por cada curso, a elegir tres sobre un total de diez asignaturas optativas en la Especialidad.

Especialidad de Historia Moderna y Contemporánea

Cuarto curso:

Asignaturas obligatorias:

Historia de España Moderna.
Historia de América.
Historia Universal (siglo XVIII).

Quinto curso:

Asignaturas obligatorias:

Historia de España Contemporánea.
Historia Universal (siglo XIX).
Historia Universal (siglo XX).

Asignaturas optativas:

Deberán cursarse dos asignaturas optativas en cada curso, a elegir entre un total de ocho para el conjunto de la Especialidad.

Especialidad de Geografía

Cuarto curso:

Asignaturas obligatorias:

Geografía Económica.
Geomorfología Estructural.
Climatología y Biogeografía.